



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003791-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a condiciones financieras del préstamo de 160 millones de euros con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003625, PE/003642, PE/003685, PE/003693, PE/003695, PE/003698 a PE/003709, PE/003712, PE/003713, PE/003716, PE/003717, PE/003719, PE/003721, PE/003722, PE/003724 a PE/003734, PE/003737 a PE/003743, PE/003745 a PE/003749, PE/003751, PE/003755 a PE/003775, PE/003777, PE/003779, PE/003782, PE/003783, PE/003785, PE/003786, PE/003788 a PE/003794, PE/003800, PE/003801, PE/003804 a PE/003806, PE/003818, PE/003825, PE/003827 a PE/003831, PE/003836, PE/003839, PE/003849 y PE/003850, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./003791 formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a préstamo suscrito con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB).

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se indica que el contrato de financiación suscrito, recoge las estipulaciones que regirán la relación financiera entre las partes durante toda la vida del préstamo y deja abierta alguna variable que habrá de concretarse posteriormente en función de la solicitud de desembolso que efectúe la Comunidad.

En este préstamo, el plazo, las amortizaciones y la carencia se pueden elegir posteriormente por la Comunidad dentro de los márgenes aprobados por los órganos del CEB, y que se concreta en una duración máxima de 20 años (incluyendo 5 de carencia).

El tipo de interés a abonar se ofertará por el CEB atendiendo a las características de la estructura elegida por la Comunidad en la solicitud o solicitudes de desembolso que se realicen, pudiendo elegir entre un tipo de interés fijo o variable, y dentro de esta última tipología cabe la posibilidad de elegir la referencia trimestral, semestral o anual del Euribor.



Toda esa información financiera se facilita puntualmente a las Cortes Regionales en los informes bimestrales que sobre el endeudamiento se vienen remitiendo de forma periódica en cumplimiento de la Ley 8/2015, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2016, en su artículo 37.

Valladolid, 28 de septiembre de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.